MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA
Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950
Av. Victoria N° 485 C.P. Sojo – SULLANA
RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°100-2023-MDMCH/A

Miguel Checa, 28 de febrero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 134° de la Constitución Política del Estado; concordante con el ART. Segundo del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pudiendo ejercer actos. De administración, con su gestión en el ordenamiento jurídico estando sujeto a las leyes y disposiciones que de manera general regulen las actividades y funcionamiento del sector público;

*Que, con **ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2019/MDMCH/A, DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2019**, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el mismo que consta de Cinco (05) Títulos, Ocho (08) Capítulos, Sesenta (60) artículos; la Estructura Orgánica y Organigrama de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, Siete (07) Disposiciones Complementarias y Finales, cuyo texto forma parte integrante del presente dispositivo; Constituyendo como uno de sus órganos a la **JEFATURA DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS.***

Que, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente de la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen:

Que, el Decreto Supremo N° 005-90PCM estipula en el art 77° que, si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado;

*Que, en el numeral 17) del Artículo 20 de la Ley 27972, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, facultan al alcalde, en su calidad del Titular del pliego a **designar y/o Ratificar** y a dar por concluida la designación de los funcionarios de confianza y encargados de los órganos directivos; y;*

...///VA A FOLIO N° 02

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950
Av. Victoria N° 485 C.P. Sojo – SULLANA
RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

...///VIENE DE RESOLUCION DE ALCALDIA N°100-2023-MDMCH/A, de fecha 28-02-2023.

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ***ENCARGAR*** *al* ***Sr. JEAN JELWEES CHIROQUE NIZAMA, con DNI N° 46317262, Con domicilio en Calle 03 de mayo N° 115 – Mallares, Marcavelica – Sullana,*** *el cargo de* ***JEFE DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS*** *de* ***la Municipalidad Distrital de Miguel Checa,*** *la misma que será efectiva a partir de la fecha, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, según los instrumentos de Gestión Municipal Vigentes y lo señalado por la propia Ley Orgánica de Municipalidades,* ***en mérito a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 008-2019/MDMCH/A, de fecha 28 de Agosto de 2019 y vigente a partir del 10/09/2019.***

ARTÍCULO TERCERO: *Notificar la presente resolución al interesado y hacerla extensiva a los diferentes estamentos de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa para su conocimiento y fines correspondientes.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA
Pedro M. Zapata Socola
ALCALDE

Municipalidad Distrital Miguel Checa
V°B°
GERENCIA MUNICIPAL
Sullana

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA
SECRETARIA GENERAL